

CURSO

"INDUCCION DE PREVENCIÓN PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS MINERAS (BASEDET)"

La actividad minera en Chile se encuentra regida por disposiciones legales orientadas a proteger la vida y la salud de los trabajadores. El decreto Supremo N°72 (140/132) que contiene el reglamento de seguridad minera, dispone la obligación que tienen las empresas de establecer procedimientos seguros de trabajo y de capacitar y entrenar a todo su personal en las normas generales de prevención de riesgos.

Objetivos del curso

Desarrollar en los participantes una actitud positiva y preventiva hacia los riesgos propios del trabajo que deben desempeñar e introducirlos en el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de su empresa.

Duración del curso

8 horas cronológicas, distribuidas en 1 día de 8 horas.

Programa

Módulo 1. Introducción al Basedet

1.1 Objetivos del Curso

1.2 Contenidos

1.3 Entrega del **Informativo al alumno**

Ejercicio N°1

Reflexiones de los participantes.

- Diferencia entre Ver y Observar

- Importancia de la capacidad de observación en Seguridad.

Módulo 2. Conceptos Básicos de Seguridad y Salud Ocupacional

2.1 Definiciones

- Incidente
- Cuasi accidente
- Accidente del Trabajo: A causa, con ocasión
- Accidente de Trayecto
- Enfermedad Profesional

2.2 Causas de los Accidentes y Enfermedades Profesionales

- Factores personales
- Factores del trabajo
- Gema (Gente-Equipo- Materiales-Ambiente)

2.3 Conceptos relacionados con la Seguridad y Salud ocupacional. Definición de:

- Peligro
- riesgo
- incidente
- accidente
- prevención
- protección
- causas básicas
- factores personales
- factores técnicos del trabajo
- causas inmediatas
- acciones sub-estandar

2.4 Consecuencias de un Accidente del Trabajo y Enfermedad Profesional: Como afecta al trabajador y a la empresa

2.5 Identificación de Peligros y Riesgos

Ejercicio N°2

- Análisis de casos: Los participantes observan diapositivas de accidentes del trabajo y del trayecto y comentan sobre las causas y consecuencias de su ocurrencia.
- Cada uno de los participantes debe enlistar los Peligros en su área de trabajo, los riesgos asociados a estos y medidas de control. Enseguida los exponen al resto y debaten guiados por el relator.

Módulo 3. Requisitos Legales (Disposiciones legales que regulan la seguridad y salud ocupacional).

3.1 Decreto Supremo 72, Reglamento de Seguridad Minera

- Objetivos del Reglamento
- Principales disposiciones

3.2 Ley 16.744, Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

- Objetivos de la ley
- Personas protegidas
- Cobertura

- Quien administra la ley
- Financiamiento de la ley
- Prestaciones que da la ley: Médicas, Económicas, Asesoría en prevención de riesgos
- Obligaciones que impone la ley: Del Estado, De los Organismos Administradores, De las Empresas, De los Trabajadores.

3.3 Decreto Supremo 40, Reglamento sobre Prevención de Riesgos

- Disposiciones principales
- Fiscalización
- Reglamento interno de Seguridad e Higiene
- Reglamento sobre prevención de riesgos

3.4 Decreto Supremo 54, Reglamento Sobre Comités Paritarios

- Contenido
- Requisitos para formar parte de Comités Paritarios
- Funciones del Comité Paritario

3.5 Decreto Supremo 594, Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en lugares de Trabajo

- Disposiciones generales
- Condiciones generales de seguridad
- Prevención y protección contra incendios
- Equipos de protección personal
- Contaminación ambiental
- Uso y recomendaciones de uso del autorescatador.

Módulo 4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18.001

4.1 Que son las Normas OHSAS 18.001

4.2 Origen

4.3 Utilidad

4.4 Estructura:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional;
- Planificación
- Implementación y Operación
- Verificación y acciones correctivas
- Revisión por la Dirección

Ejercicio N°3:

Reunidos en grupos, los participantes emiten su opinión sobre los beneficios y la utilidad práctica de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, exponen y debaten con el resto, dirigidos por el relator del curso.

Módulo 5: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

5.1 Identificación de peligros: Mapa de proceso, componentes del proceso.

Ejercicio N°4:

En diversas diapositivas (fotografías), los alumnos realizan ejercicios de identificación de peligros.

5.2 Evaluación de Riesgos

- Clasificación de los riesgos: Críticos intolerables, Moderados, Tolerables
- Probabilidad de ocurrencia de un evento y consecuencias
- Magnitud del riesgo
- Acciones de control de riesgos

5.3 Instancias de participación en la Gestión de Riesgos

- Rol de los trabajadores
 - Control de Conductas Asociadas a Riesgos Críticos
-

Curso dirigido a

Curso dirigido a personas que actualmente se desempeñan como trabajadores de empresas mineras y empresas colaboradoras y para personas que ingresan por primera vez a empresas del sector y requieren una capacitación de inducción en prevención.

Requisitos de ingreso

- Tener 18 años cumplidos
- Tener, a lo menos, 8º año de educación básica aprobado

Metodología

- Clases expositivas del relator;
- Trabajos grupales: Para el estudio y análisis de los contenidos y aplicación del SGSSO;
- Ejercicios orientados de trabajo personal;
- Ejercicios de reflexión grupal e individual;
- Estudio de casos

Sistema de evaluación y requisitos de aprobación

- 100% de asistencia a clases;
- Los trabajos prácticos como ejercicios, trabajos grupales y estudios de casos, serán calificados individualmente, en "Logrado" y "No logrado", en base al grado de objetivos cumplidos por cada participante; para la aprobación del curso, cada persona deberá obtener al menos un 60% de "Logrados".

Relator

RODRIGO BELTRAN CASTRO: Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos – Universidad Técnica Federico Santa María y Experto en seguridad minera - Sernageomín. Cuenta con Registro del Servicio de Salud de Chile – TH/P-965 categoría profesional y del Servicio Nacional de Geología y Minería – Sernageomín categoría B, Rol 1813. Actualmente se desempeña como Ingeniero de desarrollo sustentable y Coordinador líder y jefe del depto. de prevención de riesgos de Apires holding S.A. Es relator del curso de "Inducción a la seguridad y salud ocupacional" e "Implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo las Normas OHSAS 18.001".

Informaciones generales

Duración : 08 horas cronológicas
Horario : 09:00 a 13:00 y 14:30 a 18:30 horas
Valor : Según presupuesto

Informaciones e inscripciones

Fono consulta : 072-216857 / 9-8215048
Fax inscripción : 072-216857
E-mail : jpareja@procampo.cl
Organiza y realiza : Consultorías y Capacitación Procampo L.
Diploma : Procampo Ltda.

Política y procedimiento de retiro y devolución:

Anulación de inscripción antes de iniciado el curso: La anulación de una inscripción debe ser informada a Procampo Ltda., vía mail, hasta 2 días hábiles antes del inicio de la actividad de capacitación. De otro modo se entenderá que la o las personas asistirán normalmente, procediéndose a la facturación respectiva.

Si la anulación se realiza dentro de los plazos estipulados, y ya se encontraba cancelado el servicio, Procampo Ltda. tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para hacer devolución del monto cancelado.

Retiro de Personas ya iniciada la Actividad de Capacitación: Capacitación a empresas o personas particulares: se retira la persona, se solicita explicar los motivos del retiro vía mail, adjuntando documentos que evidencien el retiro, por ejemplo licencia médica en caso de enfermedad. El Otec factura de igual forma la actividad, siendo responsabilidad del cliente o del participante gestar la liquidación de la actividad ante Sence, para lo cuál deben presentar a dicho organismo, documentación que respalde el motivo justificado del retiro.

Aceptación de la propuesta

Si la propuesta es aceptada, se debe enviar mail con dicha aceptación y esto debe ser con una antelación de al menos 15 días de la fecha de ejecución del curso, en este mail debe indicar la cantidad de personas que desea ejecutar la actividad.

Al recepcionar el mail de aceptación, se le enviará una ficha de inscripción del curso, ficha que debe ser enviada vía mail al menos 3 días antes de la fecha de ejecución.

Nota

- Nuestra Otec se reserva el derecho de no dictar el curso si no se reúne el N° mínimo de participantes requerido.
- El Cliente será responsable de la Inscripción del Curso ante Sence.
- La OTEC no se hace responsable de la calidad de los almuerzos, cuando el cliente ha solicitado nuestra gestión con el proveedor.